



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

008988

RESOLUCIÓN NÚMERO

(26 DIC 2019)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

Que mediante Resolución número 8281 del 3 de diciembre de 2019 se ordenó la transferencia de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.937.488.997.00) Mcte al Municipio de Providencia y Santa Catalina sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del mes de octubre de 2019.

Que la Gobernadora (E) ha dispuesto transferir un valor adicional que corresponde a un quince por ciento (15%) de la base de liquidación del mes de octubre de 2019.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$29.687.444.983.00	15%	\$4.453.116.747.00

Que el valor correspondiente al adicional por este concepto es de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.453.116.747.00) Mcte.**

Que existe partida presupuestal bajo las asignaciones de inversión 03-3-71-1-200 y 03-3-71-1-201 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.453.116.747.00) Mcte.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Municipio de Providencia y Santa Catalina identificado con NIT 800103021-1 la suma de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.453.116.747.00) Mcte.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

26 DIC 2019


TONNEY GENE SALAZAR
Gobernadora (E)

Elaboro: Aleyda Cardona
Reviso: Deyánira Areiza
Reviso: Oficina Jurídica
Archivo: Aleyda Cardona